

BUIN, 09 de Octubre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2994 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2766, de fecha 11 de septiembre de 2019, se aprueba el programa denominado **Aniversario Maipo 2019**.

2.- El Memorándum N° 1733 de fecha 08 de octubre de 2019, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Secretaría Comunal de Planificación modificar el presupuesto de la actividad **Aniversario Maipo**, esto por requerimientos técnicos solicitados para la presentación de los artistas.

3.- El Memorándum N° 834, de fecha 08 de octubre de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual requiere al Administrador Municipal la modificación del programa **"Aniversario de Maipo 2019"**.

4.- La Resolución del Administrador Municipal donde instruye decretar.

5.- El Correo Electrónico, de fecha 09 de octubre de 2019, a través del cual el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación aclara el centro de costo al cual se imputará la modificación.

DECRETO.

1.- Autorícese la modificación del Programa denominado **Aniversario Maipo 2019**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina de Cultura; contando con un presupuesto total de:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.22.08.011	\$22.600.000.-	200301

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS/NVVS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Aniversario Maipo_Modificación.doc